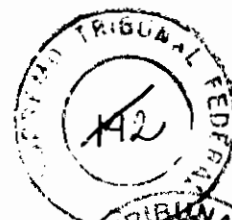


SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL
 Coordenadoria de
 Processamento Inicial

28/08/2009 17:47 81287



*Embaixada de la República del Paraguay
 Brasília - Brasil*



EP/BR/5/073/2009

Brasília, 25 de junio de 2009

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia a la acción judicial (ADPF) 101, promovida por el Poder Ejecutivo brasileño ante el Supremo Tribunal Federal (STF), contra la importación de neumáticos usados.

Al respecto, a través de los medios de prensa he tomado conocimiento que el Supremo Tribunal Federal, en su sesión del día de ayer juzgó (por mayoría de votos) parcialmente procedente la acción promovida por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, la prensa menciona que para el Ministro Ricardo Lewandowsky, quien también acompañó la posición de Vuestra Excelencia, el voto de la relatora prohíbe la importación de cualquier neumático, inclusive de aquellos procedentes de América del Sur.

Sin embargo, según informaciones publicadas en el sitio en Internet del STF, en la sesión del mes de marzo pasado, Vuestra Excelencia había votado por la procedencia parcial del pedido del gobierno, declarando válidas las normas que prohíben la importación de neumáticos usados, así como por la inconstitucionalidad de las interpretaciones judiciales que se alejen de tales normas. Igualmente, dichas informaciones señalaban también que habían sido excluidas de esa prohibición, las excepciones previstas con relación a los neumáticos remoldados, originarios y procedentes de los países del MERCOSUR, bajo el argumento de que el Brasil por decisión del Tribunal Arbitral ad hoc del bloque, fue obligado a abrir esa excepción, decisión que no sería recurrible.

...

A Su Excelencia
 Doctora **Carmen Lúcia Antunes Rocha**
 Ministra del Supremo Tribunal Federal
 Supremo Tribunal Federal (STF)
 Brasília - DF
 LGA/rv




..//..



En vista de la divergencia entre lo manifestado por el Ministro Lewandowsky y el parecer presentado por Vuestra Excelencia, así como de las publicaciones periodísticas que afirman que dicha prohibición alcanza también a los neumáticos remoldados, estimaría contar con una copia del texto del parecer aprobado por el STF en su sesión del día de ayer, el cual será de gran utilidad.

Hago propicia la oportunidad de saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración




Luis González Arias
Embajador